

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA**
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

IDA1

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NIF: **01010** G27464221
 LEI: **01009** Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier)

Forma jurídica: SA: **01011** SL: **01012**
 Otras: **01013** FEDERAC. DEPOR.

Denominación social: **01020** FEDERACION DEPORTIVA GALLEGA DE KICKBOXING
 Domicilio social: **01022** RÚA CHANTADA, NÚM. 51 PLTA. BAJA
 Municipio: **01023** LUGO Provincia: **01025** LUGO
 Código postal: **01024** 27004 Teléfono: **01031**
 Dirección de e-mail de contacto de la empresa **01037** kickboxing.fdgk@gmail.com

Pertenencia a un grupo de sociedades:	DENOMINACIÓN SOCIAL		NIF	
Sociedad dominante directa:	01041		01040	
Sociedad dominante última del grupo:	01061		01060	

ACTIVIDAD

Actividad principal: **02009** Otras actividades deportivas (1)
 Código CNAE: **02001** 9319 (1)

PERSONAL ASALARIADO

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

EJERCICIO 2017 (2) EJERCICIO 2016 (3)

FIJO (4):	04001		
NO FIJO (5):	04002		

Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):

04010		
--------------	--	--

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

EJERCICIO 2017 (2) EJERCICIO 2016 (3)

	HOMBRES		MUJERES		HOMBRES		MUJERES	
FIJO:	04120		04121					
NO FIJO:	04122		04123					

PRESENTACIÓN DE CUENTAS

EJERCICIO 2017 (2) EJERCICIO 2016 (3)

	AÑO			AÑO			
	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA	
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	01102	2.017	1	1	2.016	1	1
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	01101	2.017	12	31	2.016	12	31
Número de páginas presentadas al depósito:	01901	27					

En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa:

01903	
--------------	--

UNIDADES

Marque con una X la unidad en la que ha elaborado todos los documentos que integran sus cuentas anuales:

Euros:	09001	<input checked="" type="checkbox"/>
Miles de euros:	09002	<input type="checkbox"/>
Millones de euros:	09003	<input type="checkbox"/>

(1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (3) Ejercicio anterior.
 (4) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:
 a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.
 b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.
 c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada efectivamente trabajada.
 (5) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):

$$n.^{\circ} \text{ de personas contratadas} \times \frac{n.^{\circ} \text{ medio de semanas trabajadas}}{52}$$

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA**
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

IDA2

APLICACIÓN DE RESULTADOS (1)

Información sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:

Base de reparto	EJERCICIO <u>2017</u> (2)	EJERCICIO <u>2016</u> (3)
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias.	91000 -2.162,43	4.284,32
Remanente	91001	
Reservas voluntarias.....	91002	
Otras reservas de libre disposición	91003	
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN.....	91004 -2.162,43	4.284,32

Aplicación a	EJERCICIO <u>2017</u> (2)	EJERCICIO <u>2016</u> (3)
Reserva legal.	91005	
Reservas especiales	91007	
Reservas voluntarias.....	91008	
Dividendos.....	91009	
Remanente y otros	91010	4.139,10
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.....	91011	145,22
APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	91012	4.284,32

INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO (4)

	EJERCICIO <u>2017</u> (2)	EJERCICIO <u>2016</u> (3)
Período medio de pago a proveedores (días).....	94705	

(1) Propuesta de aplicación de resultados, artículo 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital (RD 1/2010, de 2 de julio).
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (3) Ejercicio anterior.
 (4) Calculados de acuerdo al artículo quinto de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA1

NIF:	G27464221		UNIDAD (1)
DENOMINACIÓN SOCIAL:		Espacio destinado para las firmas de los administradores	Euros:
FEDERACION DEPORTIVA GALLEGA DE KICKBOXING			Miles:
			Millones:

09001	<input checked="" type="checkbox"/>
09002	<input type="checkbox"/>
09003	<input type="checkbox"/>

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2017 (2)	EJERCICIO 2016 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000		
I. Inmovilizado intangible	11100		
II. Inmovilizado material	11200		
III. Inversiones inmobiliarias	11300		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo ...	11400		
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500		
VI. Activos por impuesto diferido	11600		
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700		
B) ACTIVO CORRIENTE	12000	2.883,33	5.164,09
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	12100		
II. Existencias	12200		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300	277,00	
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12380	277,00	
a) <i>Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo</i>	12381		
b) <i>Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo</i>	12382	277,00	
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370		
3. Otros deudores	12390		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo ...	12400		
V. Inversiones financieras a corto plazo	12500		
VI. Periodificaciones a corto plazo	12600		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700	2.606,33	5.164,09
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000	2.883,33	5.164,09

(1) Marque las casillas correspondientes, según exprese las cifras en unidades, miles o millones de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Ejercicio anterior.

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA2.1

NIF: G27464221

DENOMINACIÓN SOCIAL:

FEDERACION DEPORTIVA
GALLEGA DE KICKBOXING

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2017 (1)	EJERCICIO 2016 (2)
A) PATRIMONIO NETO	20000		1.976,97	4.139,10
A-1) Fondos propios	21000		1.976,67	4.139,10
I. Capital	21100			
1. Capital escriturado	21110			
2. (Capital no exigido)	21120			
II. Prima de emisión	21200			
III. Reservas	21300			
1. Reserva de capitalización	21350			
2. Otras reservas	21360			
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400			
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500		4.139,10	-145,22
VI. Otras aportaciones de socios	21600			
VII. Resultado del ejercicio	21700		-2.162,43	4.284,32
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	21900			
A-2) Ajustes por cambios de valor	22000			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000			
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000			
I. Provisiones a largo plazo	31100			
II. Deudas a largo plazo	31200			
1. Deudas con entidades de crédito	31220			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31230			
3. Otras deudas a largo plazo	31290			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300			
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400			
V. Periodificaciones a largo plazo	31500			
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31700			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA2.2

NIF: G27464221

DENOMINACIÓN SOCIAL:

FEDERACION DEPORTIVA
GALLEGA DE KICKBOXING

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2017 (1)	EJERCICIO 2016 (2)
C) PASIVO CORRIENTE	32000		906,66	1.024,99
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	32100			
II. Provisiones a corto plazo	32200			
III. Deudas a corto plazo	32300			81,10
1. Deudas con entidades de crédito	32320			81,10
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32330			
3. Otras deudas a corto plazo	32390			
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500		906,66	943,89
1. Proveedores	32580			
a) Proveedores a largo plazo	32581			
b) Proveedores a corto plazo	32582			
2. Otros acreedores	32590		906,66	943,89
VI. Periodificaciones a corto plazo	32600			
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	32700			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		2.883,33	5.164,09

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

PA

NIF: G27464221

DENOMINACIÓN SOCIAL:

FEDERACION DEPORTIVA
GALLEGA DE KICKBOXING

Espacio destinado para las firmas de los administradores

(DEBE) / HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2017 ⁽¹⁾	EJERCICIO 2016 ⁽²⁾
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100	77.053,28	59.780,18
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300		
4. Aprovisionamientos	40400		
5. Otros ingresos de explotación	40500	17.747,17	19.502,25
6. Gastos de personal	40600	-29.768,90	-29.325,01
7. Otros gastos de explotación	40700	-67.193,98	-45.597,58
8. Amortización del inmovilizado	40800		
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900		
10. Excesos de provisiones	41000		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100		
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	41200		
13. Otros resultados	41300		
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)	49100	-2.162,43	4.284,32
14. Ingresos financieros	41400		
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430		
b) Otros ingresos financieros	41490		
15. Gastos financieros	41500		-75,52
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600		
17. Diferencias de cambio	41700		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800		
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100		
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110		
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120		
c) Resto de ingresos y gastos	42130		
B) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)	49200		
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	49300		
20. Impuestos sobre beneficios	41900		
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 20)	49500	-2.162,43	4.284,32

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

Ejercicio: 2017

MEMORIA ECONÓMICA

1. Naturaleza de la entidad

La FEDERACIÓN GALLEGA DE KICKBOXING, es una entidad privada, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia con un ámbito territorial que comprende la Comunidad Autónoma de Galicia, para cumplir los fines que le son propios.

La FEDERACIÓN GALLEGA DE KICKBOXING se encuentra integrada en la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KICKBOXING y ostenta de manera exclusiva la representación de esta dentro de Galicia en lo referente al deporte que constituye su objeto social, conservando en tal integración su personalidad jurídica, su patrimonio propio y diferenciado, su presupuesto y su régimen jurídico particular.

Está registrada como entidad deportiva en el registro oficial de la Secretaría Xeral para o Deporte de la Xunta de Galicia.

Tiene su domicilio social en Lugo, en la calle Chantada número 51, planta baja.

Tiene asignado el Número de Identificación Fiscal G27464221.

En el año 2017 su ejercicio económico y deportivo coincide con el año natural.

Constituyen los ingresos de la FEDERACIÓN GALLEGA DE KICKBOXING:

- Las subvenciones ordinarias y extraordinarias de la Xunta de Galicia o las que otras entidades públicas le puedan conceder.
- Los bienes y derechos que reciba por herencia, legado o donación de personas físicas o entidades particulares, así como los premios que le sean otorgados.
- Las cuotas de sus afiliados.
- Las sanciones dinerarias que se les impongan a sus afiliados dentro del ejercicio de la potestad disciplinaria.
- Los ingresos e intereses de sus bienes patrimoniales.
- Los préstamos o créditos que se le concedan.
- Los beneficios que produzcan las actividades y competiciones deportivas que organice, así como los derivados de los contratos que realice.

- Cualquier otro que pueda serle atribuido por disposición legal o en virtud de convenio.

Régimen legal.

- Ley 3/2012 Ley Gallega del Deporte y Ley 10/1990 del Deporte a nivel estatal.
- Real Decreto 228/1994 de Federaciones Deportivas Gallegas y Real Decreto 1835/1991 de Federaciones Deportivas a nivel estatal.
- Ley Orgánica 1/2002 reguladora del derecho de asociaciones.
- R.D.L. 1497/2003, de 28 de noviembre que desarrolla el Reglamento de Asociaciones.
- Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

Actividades de la Federación.

De acuerdo con los estatutos sociales la FEDERACIÓN GALLEGA DE KICKBOXING es la única entidad competente dentro de la Comunidad Autónoma de Galicia para promocionar, regular, organizar, gestionar y controlar las competiciones oficiales del deporte de KICKBOXING, y son sus principales modalidades las integradas en los Estatutos y Reglamentos de la FEDERACIÓN GALLEGA DE KICKBOXING.

La FEDERACIÓN GALLEGA DE KICKBOXING, dentro de su actividad en la Comunidad Autónoma de Galicia, además de sus funciones propias de promoción, gobierno, administración, gestión y organización del deporte que constituye su objeto social ejercerá, bajo la coordinación y tutela de la Secretaría Xeral para o Deporte de la Xunta de Galicia, las siguientes funciones públicas delegadas:

- a) Representar a la Comunidad Autónoma de Galicia en las actividades y competiciones deportivas de su modalidad, de acuerdo con la normativa que le sea aplicable.
- b) Organizar las competiciones oficiales autonómicas federadas.
- c) Expedir licencias deportivas para la práctica de su modalidad deportiva en los términos establecidos en la ley del deporte de Galicia 3/2002 del 2 de abril.
- d) Asignar las subvenciones y las ayudas de carácter público concedidas a través de la federación y controlar que sus asociados les den una correcta aplicación.
- e) Garantizar el cumplimiento de las normas de régimen electoral en los procesos de elección de sus órganos representativos y de gobierno, así como de los demás derechos y obligaciones derivados del cumplimiento de sus respectivos estatutos.
- f) Ejercer la potestad disciplinaria en los términos establecidos en la ley del deporte de

Galicia 3/2012 del 2 de abril y por las disposiciones de desenvolvimiento, de acuerdo con sus respectivos estatutos y reglamentos.

- g) Ejecutar, de ser el caso, las resoluciones del Comité Gallego de Justicia Deportiva.
- h) Colaborar con las administraciones públicas competentes en la prevención, control y en la represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos, así como en la prevención de la violencia en el deporte. Para estos efectos, y entre otras acciones, la FEDERACIÓN GALLEGA DE KICKBOXING instruirá y resolverá los expedientes sancionadores que en el ámbito del dopaje se substancien, conforme a lo establecido en el título VIII de la ley del deporte de Galicia 3/2012 del 2 de abril.
- i) Cualquier otra que reglamentariamente se determine.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Federación y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

Se han seguido sin excepción todas las normas y criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad vigentes en el momento de la formulación de estas cuentas.

2. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

No existen aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

4. Comparación de la información

a) No ha habido razones excepcionales que obligasen a la modificación de la estructura del balance ni de la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con el ejercicio anterior.

5. Elementos recogidos en varias partidas

No existen

6. Cambios en criterios contables

Los criterios utilizados al preparar las cuentas anuales del ejercicio no han sufrido ningún cambio respecto a los que se habían utilizado al formular las cuentas del ejercicio anterior que hayan tenido un impacto significativo en las cuentas anuales.

7. Corrección de errores

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas, los hechos conocidos con posterioridad al cierre, que podrían aconsejar ajustes en las estimaciones a cierre del ejercicio, han sido mencionados en sus apartados correspondientes.

3. Normas de registro y valoración

1. Inmovilizado intangible:

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y/o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

La Federación reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

2. Inmovilizado material:

a. Coste

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran a precio de adquisición o al coste de producción.

Forman parte del inmovilizado material los costes financieros correspondientes a la financiación de los proyectos de instalaciones técnicas cuyo periodo de construcción supera el año, hasta la preparación del activo para su uso.

Los costes de renovación, ampliación o mejora son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o prolongación de su vida útil.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

b. Amortización

La amortización de estos activos comienza cuando los activos están listos para el uso para el que fueron proyectados.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los

terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de resultados y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos:

	Años de vida útil estimada	% Anual
Construcciones	33	3 %
Instalaciones técnicas y maquinaria	8	12 %
Ustillaje y herramientas	4	25%
Mobiliario y enseres	10	10 %
Equipos informáticos	4	25 %
Elementos de transporte	6	16%

Los valores residuales y las vidas útiles se revisan, ajustándolos, en su caso, en la fecha de cada balance.

c. Arrendamientos financieros

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La política de amortización de los activos en régimen de arrendamiento financiero es similar a la aplicada a las inmovilizaciones materiales propias. Si no existe la certeza razonable de que el arrendatario acabará obteniendo el título de propiedad al finalizar el contrato de arrendamiento, el activo se amortiza en el periodo más corto entre la vida útil estimada y la duración del contrato de arrendamiento.

Los intereses derivados de la financiación de inmovilizado mediante arrendamiento financiero se imputan a los resultados del ejercicio de acuerdo con el criterio del interés efectivo, en función de la amortización de la deuda.

Deterioro de valor de los activos materiales e intangibles

En la fecha de cada balance de situación, la Federación revisa los importes en libros de sus

activos materiales e intangibles para determinar si existen indicios que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, la Federación calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el mayor valor entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se han descontado a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores.

Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

3. Inversiones inmobiliarias y arrendamientos

Los terrenos o construcciones que la empresa destina a la obtención de ingresos por arrendamientos o los que posee con la intención de obtener plusvalías a través de su enajenación se han incluido en el epígrafe “inversiones inmobiliarias”

d. Coste

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran a precio de adquisición o al coste de producción.

Forman parte del inmovilizado material los costes financieros correspondientes a la financiación de los proyectos de instalaciones técnicas cuyo periodo de construcción supera el año, hasta la preparación del activo para su uso.

Los costes de renovación, ampliación o mejora son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o prolongación de su vida útil.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a

resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

e. Amortización

La amortización de estos activos comienza cuando los activos están listos para el uso para el que fueron proyectados.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las amortizaciones o correcciones de valor del inmovilizado material se han establecido en función de la vida útil estimada de los bienes, atendiendo a la depreciación normal por su funcionamiento, uso y disfrute, efectuándose el cálculo por el método lineal distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada.

Los valores residuales y las vidas útiles se revisan, ajustándolos, en su caso, en la fecha de cada balance.

f. Arrendamientos financieros

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La política de amortización de los activos en régimen de arrendamiento financiero es similar a la aplicada a las inmovilizaciones materiales propias. Si no existe la certeza razonable de que el arrendatario acabará obteniendo el título de propiedad al finalizar el contrato de arrendamiento, el activo se amortiza en el periodo más corto entre la vida útil estimada y la duración del contrato de arrendamiento.

Los intereses derivados de la financiación de inmovilizado mediante arrendamiento financiero se imputan a los resultados del ejercicio de acuerdo con el criterio del interés efectivo, en función de la amortización de la deuda.

4. Permutas

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta de carácter comercial ni no

comercial.

5. Criterios empleados en las actualizaciones de valor practicadas, con indicación de los elementos patrimoniales afectados

No existen actualizaciones de valor

6. Activos financieros y pasivos financieros

La Federación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes.

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y

- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

6.1. Inversiones financieras a largo plazo

- Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Sociedad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijados, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.
- Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

La Federación clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Sociedad.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Federación o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Sociedad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance de situación, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

- Las inversiones en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

- Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro con vencimiento inferior a tres meses

6.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

- Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

6.3. Pasivos financieros

- Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.
- Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

No existen activos financieros mantenidos para negociar.

7. Valores de capital propio en poder de la empresa

Cuando la Federación ha realizado alguna transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, se ha registrado el importe de estos instrumentos en el patrimonio neto. Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, se han registrado directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

Cuando se ha desistido de una operación de esta naturaleza, los gastos derivados de la misma se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias.

8. Existencias

Las existencias están valoradas al precio de adquisición o al coste de producción. Si necesitan un periodo de tiempo superior al año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluye en dicho valor, los gastos financieros oportunos.

Cuando el valor neto realizable sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las correspondientes correcciones valorativas.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio, dotando la oportuna pérdida cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas.

Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de dicha rebaja.

9. Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la extranjera.

En la fecha de cada balance de situación, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, se convierten según los tipos vigentes en la fecha de cierre. Las partidas no monetarias en moneda extranjera medidas en términos de coste histórico se convierten al tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Las diferencias de cambio de las partidas monetarias que surjan tanto al liquidarlas, como al convertirlas al tipo de cambio de cierre, se reconocen en los resultados del año, excepto aquellas que formen parte de la inversión de un negocio en el extranjero, que se reconocen directamente en el patrimonio neto de impuestos hasta el momento de su enajenación.

En algunas ocasiones, con el fin de cubrir su exposición a ciertos riesgos de cambio, la Sociedad formaliza contratos y opciones a plazo de moneda extranjera.

Los ajustes del fondo de comercio y el valor razonable generados en la adquisición de una entidad con moneda funcional distinta del euro, se consideran activos y pasivos de dicha entidad y se convierten según el tipo vigente al cierre.

10. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados /

diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles excepto del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

11. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable.

Los servicios prestados a terceros se reconocen al formalizar la aceptación por parte del cliente. Los que en el momento de la emisión de estados financieros se encuentran realizados pero no aceptados se valoran al menor valor entre los costes incurridos y la estimación de aceptación.

12. Provisiones y contingencias

Las cuentas anuales de la Sociedad recogen todas las provisiones significativas en las

que es mayor la probabilidad de que se tenga que atender la obligación.

Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las que fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

13. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

14. Negocios conjuntos

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

15. Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones comerciales o financieras con partes vinculadas se realizan a precio de mercado. No se reconoce beneficio ni pérdida alguna en las operaciones internas.

No existen operaciones en negocios conjuntos.

4. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.

Inmovilizado material

No existe inmovilizado material

Inmovilizado intangible

No existe inmovilizado intangible

Inversiones inmobiliarias

No existen inversiones inmobiliarias

Información adicional

Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes

Arrendamientos financieros

No existen

Arrendamientos operativos

No existen

5. Activos financieros

- 1) Los activos financieros se han clasificado según su naturaleza y según la función que cumplen en la sociedad.
- 2) No existen cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originada por el riesgo de crédito
- 3) Valoración de los activos financieros
Los activos financieros no se han valorado por su valor razonable
- 4) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
La Federación no tiene vinculación con entidades del grupo, multigrupo, y asociadas.

Clases	Instrumentos financieros a largo plazo						Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativo de deuda		Créditos Derivados Otros		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros			
	Ej.actual	Ej.anterior	Ej.actual	Ej.anterior	Ej.actual	Ej.anterior	Ej.actual	Ej.anterior	Ej.actual	Ej.anterior	Ej.actual	Ej.anterior	Ej.actual	Ej.anterior
Categorías														
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias													0,00	0,00
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento													0,00	0,00
Préstamos y partidas a cobrar												277,00	277,00	
Activos disponibles para la venta													0,00	0,00
Derivados de cobertura													0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	277,00	0,00	277,00	0,00

Instr.Financieros a c/p	Saldo 31/12/17	Saldo 31/12/16
Cientes por ventas y prestacion servicios	277,00 €	
(436) Cientes de dudoso cobro		
(551) Cta.con socios y administradores		
TOTAL	277,00 €	

6. Pasivos financieros

1) Los Pasivos financieros se han clasificado según su naturaleza y según la función que cumplen en la sociedad.

Clases	Instrumentos financieros a largo plazo						Instrumentos financieros a corto plazo						Total		
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados Otros		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados Otros				
	Ej.actual	Ej.anterior	Ej.actual	Ej.anterior	Ej.actual	Ej.anterior	Ej.actual	Ej.anterior	Ej.actual	Ej.anterior	Ej.actual	Ej.anterior	Ej.actual	Ej.anterior	
Débitos y partidas a pagar								81,10				906,66	943,89	906,66	1.024,99
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias														0,00	0,00
Otros														0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	81,10	0,00	0,00	0,00	906,66	943,89	906,66	1.024,99

Instr. Financieros a c/p	Saldo 31/12/17	Saldo 31/12/16
(555) Partidas pendientes de aplicación		
(551) Deuda con socios y administradores		
(410) Acreedores y otras ctas a pagar	906,66	943,89 €
TOTAL	906,66 €	943,89 €

2) Información sobre:

a) No existen deudas que vengzan en cada uno de los cinco años siguiente al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento

b) No existen deudas con garantía real.

c) No existen pólizas de crédito a 31 de diciembre de 2017.

3) No existen préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio

7. Fondos propios

7.1. La composición y el movimiento de las partidas que forman el epígrafe “Fondos Propios” es el siguiente:

Concepto	2017	2016
Fondo Social		
Primas de emisión		
Gastos de ampliación de capital		
Reservas		
Rtdos. ejercicios anteriores	4.139,10	-145,22
Resultado del ejercicio	-2.162,43	4.284,32
Total	1.976,67	4.139,10

Fondos Propios	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Traspaso	Saldo Final
Fondo Social					
Reservas					
Result.de ejerc. anteriores	-145,22 €	4.284,32 €			4.139,10 €
Resultado del ejercicio	4.284,32 €	-2.162,43 €		-4.284,32 €	-2.162,43 €
TOTAL	4.139,10 €	2.121,89 €		-4.284,32 €	1.976,67 €

8. Situación fiscal

La Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Federaciones, en su capítulo XV establece el Régimen de entidades parcialmente exentas (art.133 y siguientes), dentro de las que se encuentra incluida la FEDERACIÓN GALLEGA DE KICKBOXING por lo que se refiere a su actividad de carácter social.

La FEDERACIÓN GALLEGA DE KICKBOXING se encuentra acogida, en el ejercicio 2016, a la Ley 49/202 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, según certificación de Hacienda.

Con respecto al Impuesto sobre el Valor Añadido, la FEDERACIÓN GALLEGA DE KICKBOXING, todas las actividades que realiza están exentas del impuesto, comportándose

como usuario final y los ingresos que realiza de forma habitual están exentos del citado impuesto.

La entidad de acuerdo con la ley del Impuesto sobre Sociedades , es una entidad exenta en las actividades que realiza, al estar acogida a la Ley 49/2002.

Los ingresos de la actividad exentos por su propia naturaleza son las licencias federativas, subvenciones, inscripciones a campeonatos y cursos, donativos y colaboraciones en actividades deportivas; en virtud de la Ley 49/2002.

9. Operaciones con partes vinculadas

Los importes recibidos por los miembros del Órgano de Gobierno de la Federación, son los siguientes:

	SERAFIN MAYO FERRERO	MARIA MAYO LOPEZ
Locomoción, dietas y desplazamientos	1.914,56 €	0,00 €
Organización general	18.255,00 €	0,00 €
Organización torneos	0,00 €	450,00 €
Arbitrajes	0,00 €	0,00 €

10. Otra información

Los movimientos de las partidas que se incluyen en el epígrafe “gastos de personal”, son los siguientes:

Gastos de personal		
	2017	2016
Organización general	22.500,00 €	24.155,01 €
Organización torneos/galas	450,00 €	350,00 €
Arbitrajes	5.496,90 €	3.300,00 €
Impartición cursos	150,00 €	870,00 €
Tribunales examinadores	160,00 €	350,00 €
Asistencia médica campeonatos	1.012,00 €	300,00 €

Los movimientos de las partidas que se incluyen en el epígrafe “otros gastos de explotación”, son los siguientes:

Otros gastos de explotación		
	2017	2016
Arrendamientos y cánones	0,00 €	726,00 €
Reparaciones y conservación	156,04 €	118,58 €
Servicios de profesionales independientes	3.127,40 €	1.815,00 €
Primas de seguros	290,62 €	275,99 €
Servicios bancarios y similares	100,56 €	149,34 €
Otros servicios exteriores	17.636,74 € NOTA 1	1.647,92 €
Licencias Federativas	13.640,00 € NOTA 2	10.055,00 € NOTA 4
Organización campeonatos	32.242,62 € NOTA 3	NOTA 5

NOTA 1: Desglose de la partida “Otros servicios exteriores”:

Otros servicios exteriores		
	2017	2016
Otros servicios exteriores	40,84 €	0,00 e
Servicios de correos	183,15 €	195,29 €
Consumibles de oficina y similares	1.517,75 €	1.221,72 €
Gastos de locomoción, dietas...	5.321,71 €	19.355,58 € NOTA 5
Adquisición de trofeos y similares	300,56 €	423,50 €
Ayudas a clubes	380,00 €	0,00 €
Adquisición equipación deportiva	6.527,27 €	3.833,66 €
Gastos telefonía	522,28 €	0,00 €
Gastos por licencias software	1.028,18 €	0,00 €
Gastos community manager	1.815,00 €	0,00 €

NOTA 2: Desglose de la partida “Licencias Federativas”:

Licencias Federativas		
	2017	2016
Licencias deportistas	11.108,00 €	NOTA 4
Licencias Clubes	1.320,00 €	NOTA 4
Licencias entrenadores-técnicos	1.014,00 €	NOTA 4
Licencias árbitros	198,00 €	NOTA 4

NOTA 3: Desglose de la partida "Organización campeonatos":

Organización campeonatos		
	2017	2016
Inscripciones en campeonatos	2.415,00 €	NOTA 5
Servicios de ambulancias	820,00 €	NOTA 5
Servicios de autocares	23.063,00 €	NOTA 5
Gastos estancias-restauración	2.557,18 €	NOTA 5
Gastos alquileres equipamiento	900,00 €	NOTA 5
Ayudas a clubes por organización	2.487,44 €	NOTA 5

NOTA 4 y NOTA 5: En el ejercicio 2016 los importes correspondientes a estas partidas están recogidos íntegramente en el apartado "otros gastos de explotación"/"otros servicios exteriores".

Los movimientos de las partidas que se incluyen en el epígrafe "importe neto de la cifra de negocio", con los siguientes:

Importe neto de la cifra de negocio		
	2017	2016
Afiliaciones	3.863,00 €	1.225,00 €
Licencias Federativas	35.608,00 €	32.951,00 €
Reafiliaciones	2.090,00 €	2.732,00 €
Convalidaciones	0,00 €	613,00 €

Cursos	1.120,00 €	4.551,00 €
Inscripciones	3.635,00 €	1.936,00 €
Titulación arbitraje	740,00 €	30,00 €
Curso reciclaje	0,00 €	20,00 €
Equipación deportiva	5.380,00 €	969,00 €
Homologaciones	0,00 €	290,00 €
Partes accidentes	140,00 €	240,00 €
Desplazamientos	18.254,00 €	10.531,00 €
Arbitrajes torneos	2.797,04 €	1.624,18 €
Cuotas exámenes	765,00 €	1.915,00 €
Expedición certificados	106,00 €	123,00 €
Pasaporte oficial deportivo	339,00 €	0,00 €
Canon campeonatos	1.939,24 €	0,00 €
Patrocinios	277,00 €	0,00 €
Otros ingresos de gestión	0,18 €	0,00 €

No existen garantías comprometidas con terceros dadas ni otorgadas a entidades de la Comunidad Autónoma u otros entes territoriales, locales o de otra naturaleza ni dentro de su ámbito reglamentario.

La federación no concede anticipos, préstamos ni créditos a directivos ni al equipo administrativo-técnico de la misma.

La federación no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones ni seguros de vida respecto de anteriores miembros de las juntas directivas o equipos administrativos y técnicos.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, no existe ningún hecho posterior que afecte al contenido de las mismas.

11. Subvenciones, donaciones y legados

Se han recibido dos subvenciones por importe de 8.717,90 € cada una, de la Secretaría Xeral para o Deporte, con destino a actividades deportivas y ordinaria propia, cobradas en su totalidad.

También, por parte de la Diputación Provincial de Lugo, se recibió una subvención por importe de 311,19 €.

12. Información sobre medioambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero

En la FEDERACION GALLEGA DE KICKBOXING no existen obligaciones de esta naturaleza.

13. Conciliación del presupuesto y cuenta de pérdidas y ganancias.

Los criterios de liquidación del presupuesto se basan en los conceptos generales siguientes:

Cumplimiento de la legalidad: el presupuesto es liquidado en base a las normas legales establecidas para la legislación estatal y autonómica, dentro de los marcos normativos vigentes del deporte, de las subvenciones, contables, laborales y fiscales.

Las modificaciones sobre el presupuesto inicial aprobado y el definitivo, vienen dadas por la diferencia entre los recursos solicitados a las administraciones públicas y privadas, y los realmente recibidos, por las estimaciones del número de licencias y las realmente expedidas, así como por las variaciones en las liquidaciones de las actividades y campeonatos previstos y otros concedidos para su organización con posterioridad, y realizados contra los gastos estimados según datos históricos.

En Lugo, a 31 de marzo de 2018

Fdo.: EL PRESIDENTE

SERAFIN MAYO FERRERO

Fdo.: LA SECRETARIA

MARIA MAYO LOPEZ